

RESOLUCION No.89-4-2-1 0093

JORGE DELGADO RIVADENEIRA

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 22 de Diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Manta la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MANABITA DE REPUESTOS MANABECO CIA.LTDA";

QUE el señor Mario Orlando de Genna Arteaga, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Abogado Xavier Voelcher Ch., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.ICP.AC.89-046 de 19 de Julio de 1989;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.89-093 de 27 de Julio de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-88464 de 18 de Noviembre de 1988;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "MANABITA DE REPUESTOS MANABECO CIA.LTDA" por (S/.1'000.000.00.) UN MILLON DE SUCHES, con lo cual asciende a (S/.1'100.000.00.) UN MILLON CIENTO MIL SUCHES dividido en 1.100 participaciones de (S/.1.000.00.) UN MIL SUCHES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

"MANABITA DE REPUESTOS MANARECO CIA. LTDA"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de Mayo de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

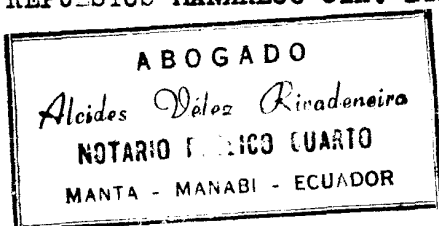
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 01 AGO. 1989


Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

ma/1989-07-27
Exp.No.14.572-80

DOY FE: Que en la escritura N°1.008 de fecha de Diciembre 22 de 1.988 de la Notaría Cuarta a mi cargo ; hay una RAZON que dice : Mediante Resolución N°89-4-2-1- 0096 de fecha Agosto 01 de 1.989 , autorizada por el señor Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañías de Portoviejo queda aprobado El Aumento de Capital de "MANABITA DE REPUESTOS MANARECO CIA. LTDA. ". Manta, Agosto 10 de 1.989.EL NOTARIO.-

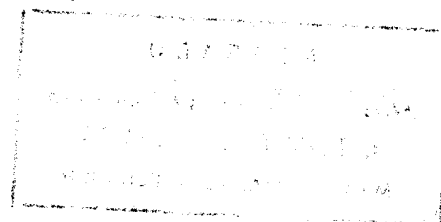
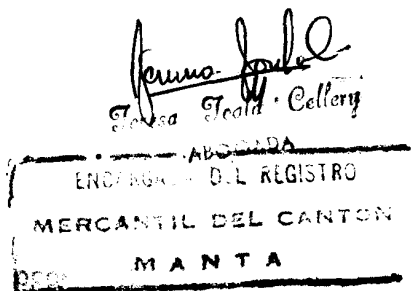



Alcides Vélez Rivadeneira
NOTARIO CUARTO DE MANTA

RAZON :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DEL -
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
MANABITA DE REPUESTOS MANARECO C. LTDA. " EN EL REGISTRO
MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA-
Y OCHO (298) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL
NUMERO CUATROCIENTOS TRECE (413) EN ESTA FECHA.- INS-
CRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA PRESENTE RESOLUCION
89.4.2.1.0096 DE FECHA: PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

MANTA, 16 DE AGOSTO DE 1.989



ATN: M. D. OTAZO / C. M. D. M.